

RESOLUCIÓN
(EXPTE. C/0706/15 TERBERG/ROSROCA)

SALA DE COMPETENCIA

Presidente

D. José María Marín Quemada

Consejeros

D^a. María Ortiz Aguilar

D. Fernando Torremocha y García - Sáenz

D. Benigno Valdés Díaz

D^a. Idoia Zenarrutzabeitia Beldarraín

Secretario

D. Tomás Suárez-Inclán González

En Madrid, a 12 de noviembre de 2015

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativo a la adquisición de control conjunto por parte de Terberg Environmental Holding B.V. (Terberg), Ros Roca Group, S.L. (RRG) y Deyá Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A. (Deyá Capital) sobre Terberg Environmental B.V. (TENV) y Ros Roca Environment, S.L. (RRENV), a través de una NewCo, sociedad mercantil en Reino Unido a la que aportarán sus acciones. (Expte. C/0706/15 TERBERG/ROSROCA), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.